



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de agosto de 2014, a las 09H10.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1291-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Domingo Alcívar Calva Castillo, en contra del auto de 30 de marzo del 2011, dictado por El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo N.º 5 de Loja y Zamora Chinchipe de la Corte Provincial de Justicia de Loja, dentro del juicio penal por el delito de contrabando de combustible N°. 244-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

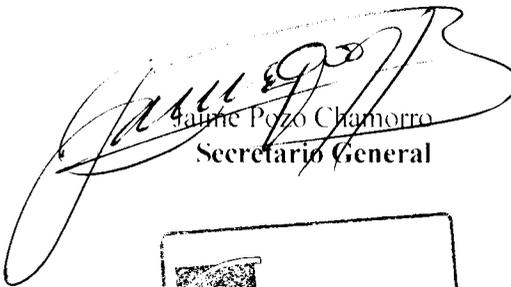


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO 1291-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a un y dos días del mes de septiembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia 1291-11-EP de 29 de agosto del 2014, a los señores: Domingo Alcívar Calva Castillo en las casillas constitucionales 386, 1146, judicial 2102 y en los correos electrónicos consultoriojuridico@yahoo.es; rodcajase@yahoo.es; Juan Sarango Torres, Director Regional 4 de la Contraloría General del Estado en la casilla constitucional 009; al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; CRNL, EMC, Sergio Torres, Gerente del IV Distrito de la Corporación Aduanera Ecuatoriana en la casilla judicial No. 232 de la Corte Provincial de Justicia del Azuay; Fiscalía de Delitos Aduaneros y Tributarios de Loja y Zamora Chinchipe en la casilla judicial 1059 de la Corte Provincial de Justicia del Azuay; jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 5 de Loja y Zamora Chinchipe, mediante oficio 4135-SG-2014; Marcelo Esparza Cuadrado, Director Distrital del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Distrito Loja-Macará, mediante oficio 4136-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCCH mmm


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

